

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00808** 00

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento del extremo ejecutante le respuesta emitida por el Banco Av Villas, respecto de la medida cautelar decretada.

Por secretaría líbrese y tramítense oficio con destino a dicha entidad financiera, requiriéndola para que informe el monto del CDT que el ejecutado posee.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 012, hoy 2 de enero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría